



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 18 MAY 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FHYCS_EXP-S01:0000257/2021. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Eleva para tratamiento de CS la Resolución HCD 030/21. Proyecto de Creación de la Carrera Posgrado Especialización en Gestión Estratégica Curricular en el Sistema Educativo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución HCD 030/21. Proyecto de Creación de la Carrera Posgrado Especialización en Gestión Estratégica Curricular en el Sistema Educativo.

QUE, por los plazos de la convocatoria de presentación de Carreras Nuevas de la CONEAU, la Señora Rectora emite la Resolución N° 192/2020 ad referéndum del Consejo Superior en fecha 13 de Abril de 2021.

QUE, a fs 98 la Secretaría General de Posgrado de la Universidad, toma conocimiento del tema y recomienda aprobar la Resolución Rectoral N° 192/21.

QUE, la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 009/2021, sugiriendo: "APROBAR la Resolución Rectoral Ad Referéndum N° 192/2021 de Proyecto de Creación de la Carrera Posgrado "Especialización en Gestión Estratégica Curricular en el Sistema Educativo", el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 2ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Abril de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

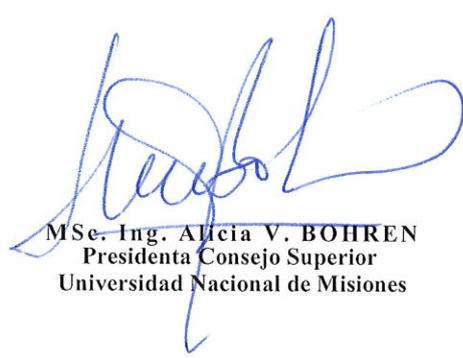
ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Ad Referéndum N° 192/2021 de Proyecto de Creación de la Carrera Posgrado "Especialización en Gestión Estratégica Curricular en el Sistema Educativo", el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 038/2021

GnM


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSe. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones